

Fecha:

A. SERIE O SUBSERIE DOCUMENTAL.

Programa de promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV y Zoonosis (subserie)

B. RESUMEN DEL TRÁMITE.

El programa de promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV y Zoonosis, tiene como misión contribuir a la vigilancia, prevención y control de enfermedades que afectan la Salud Pública transmitidas por vectores.¹

Para comprender la finalidad del programa de promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV y Zoonosis, es necesario describir el trámite que genera la producción documental.

NO.	ACTIVIDAD	DOCUMENTO	NORMATIVIDAD
1	Análisis y determinación de los factores de riesgo y Generación de mapas de riesgo de las ETV para la priorización y focalización de intervenciones.	Diagnostico.	Ministerio de Salud, lineamiento para la conformación y operación de los equipos funcionales del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, 2017.
2	Formulación de Programa	Programa de promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV y Zoonosis.	Ministerio de salud y protección social. Resolución 999 de 2016. "Por la cual se determinan los criterios para distribución y asignación de recursos de inversión del programa de enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y de funcionamiento para los programas de prevención y control de tuberculosis y lepra".
3	Desarrollo de acciones de prevención primaria para reducir los riesgos del ambiente en focos de transmisión de ETV	Socialización del programa	Ministerio de Salud, lineamiento para la conformación y operación de los equipos funcionales del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, 2017.

¹Ministerio de Salud, lineamiento para la conformación y operación de los equipos funcionales del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, 2017.

CONCEPTO DE VALORACIÓN DE SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES

4	Realizar asistencias técnicas para la vigilancia integral de las ETV (subsistemas de información y de análisis integral por epidemiología, entomología, laboratorio).	Informe de asistencia técnica	Ministerio de Salud, lineamiento para la conformación y operación de los equipos funcionales del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, 2017.
5	Realizar boletín mensual sobre vigilancia integral (epidemiología, entomología y de laboratorio) de las ETV. Acorde con unidades de análisis realizadas	Boletines mensuales sobre vigilancia	Ministerio de Salud, lineamiento para la conformación y operación de los equipos funcionales del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, 2017.
6	Verificar que las acciones de prevención, vigilancia y control y generar el informe técnico de las actividades realizadas en campo.	Informe técnico de verificación.	Ministerio de Salud, lineamiento para la conformación y operación de los equipos funcionales del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, 2017.

C. VALORACIÓN PRIMARIA.

VALOR PRIMARIO	CRITERIO	JUSTIFICACIÓN	NORMATIVIDAD
Administrativo	Ejercicio de Inspección y vigilancia	Para garantizar el desarrollo y operación sostenida y coordinada del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, la Nación y las direcciones Territoriales de salud en sus áreas de jurisdicción, deberán organizar la Red de Vigilancia en Salud Pública, integrando a las entidades que, de acuerdo con los modelos de vigilancia, tienen competencia u obligaciones en el sistema.	Decreto No.3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. Art. 31.

Legal	Responder a investigaciones.	El deber de administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y vigilancia en salud pública.	<p>Constitución de 1991 Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades Territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.</p> <p>Ley 734 del 2002.</p>
-------	------------------------------	---	---

A. TIEMPO DE RETENCIÓN RECOMENDADO.

El tiempo de retención para programa de promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV y Zoonosis, es de 20 años.

B. VALORACIÓN SECUNDARIA.

El programa de promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV y Zoonosis, en estos documentos se refleja las actividades y acciones de promoción dirigidas tanto a nivel individual como poblacional, enfocada a los determinantes sociales físicos, ambientales, culturales y políticos, así como al bienestar, el estilo de vida, y educación en salud y las acciones de prevención como los procedimientos e intervenciones integrales que actúan sobre las causas inmediatas, orientadas a la población: individuos, familias, comunidades, instituciones y organizaciones, con el fin de reducir la incidencia de un evento. Así mismo, las acciones tomadas por los entes nacionales y territoriales en la reducción de la carga económica y social producida por morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad mediante la gestión con los actores públicos y privados, la promoción de la salud y prevención primaria, así como la atención integral de casos y manejo de contingencias relacionados con estas enfermedades, acorde a los principios del plan decenal de salud pública y del plan de desarrollo correspondiente.

C. DISPOSICIÓN FINAL RECOMENDADA.

La disposición final recomendada para esta subserie documental es la conservación total, toda vez que es fuente de información para la historia de la salud pública y la historia ambiental, pues evidencia las actividades y políticas desarrolladas por la Gobernación en la prevención de las enfermedades.

D. ELABORADO POR:

Luz Edid Suescún Cárdenas, profesional del Grupo de Evaluación documental y Transferencias Documentales.

E. REVISADO POR:

Mesa de implementación del Banco Terminológico.